



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO AL SERVICIO "Alquiler y utilización de aulas y espacios en la provincia de BARCELONA para la realización de pruebas selectivas 2014 de acceso a plazas de formación sanitaria especializada".

EXPEDIENTE Nº 2014/412PN003

El expediente se inicia con fecha 17 de julio de 2014, a propuesta del Subdirector General de Ordenación Profesional, y al amparo del artículos 169, 170 y 174, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas invitadas a participar en este procedimiento han sido las siguientes:

Universidad Politécnica de Cataluña

Universidad de Barcelona

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad Pompeu Fabra

Se han recibido ofertas de las Universidades de Barcelona y Pompeu y Fabra. Del resto de las Universidades solamente se ha recibido acuse de recibo.

No se valora la oferta presentada por la Universidad Pompeu Fabra por dos motivos. Por una parte aunque se envió su oferta por fax el 1 de octubre, la propuesta original tiene entrada en el Registro General del Ministerio el 13 de octubre y por tanto fuera del plazo. Por otra parte, su propuesta económica no se adapta al modelo establecido en el ANEXO V y solamente ofertan 2.036 plazas de examen frente a las 3.000 establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Universidad de Barcelona, cumple los requisitos exigidos en la Hoja Resumen, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, para participar en el mencionado procedimiento negociado.

Teniendo en cuenta la valoración económica, los aspectos técnicos y los criterios objetivos, que adjunta la Subdirección General de Ordenación Profesional del servicios a realizar, se observa que la citada Universidad, ha presentado la oferta más económica desglosada en precios unitarios por el mismo importe que el fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por tanto dicha oferta es adecuada, por lo que:



RESUELVO: adjudicar la contratación del alquiler y utilización de aulas y espacios en la provincia de Barcelona para la realización de las pruebas selectivas 2014 de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, a la Universidad de Barcelona, con NIF Q0818001J, por un importe de **VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS** (22.143,00€), IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

IMPORTE (excluido IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
18.300 €	3.843,00 €	22.143,00 €

La ejecución del servicio se llevará a cabo el 31 de enero de 2015.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el reiterado Texto Refundido, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.4 del reiterado texto legal.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y al resto de candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Órgano de contratación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1.9 NOV. 2014

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

P.D. Orden SSI/131/2013., de 17 de enero (BOE 01/02/2013)

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENACION PROFESIONAL**

José Javier Castrodeza Sanz

Intervención previa
según art. 162 L.O.P.

Madrid, 18 NOV. 2014
EL INTERVENIENTE DELEGADO.

Fdo.: José Antonio Torres Viquear